



Municipio de Río Grande



Río Grande, 12 de Noviembre de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 005/2011, caratulado "Servicio Monitoreo de Alarma TCM",
La Resolución T.C.M. N° 229/2015.

Considerando:

Que, bajo número de mesa de entrada 7373 de fecha 11/11/2015, ingresa la Factura B N° 0011 – 00004901 de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100), correspondiente al mes de Noviembre 2.015, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, la Presidente Abogada Daniela SALINAS ANDRADE, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 229/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

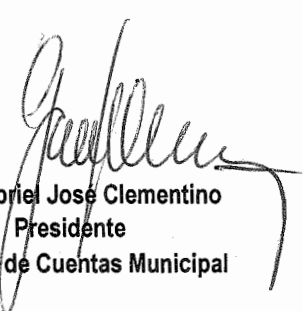
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011 – 00004901 de la firma Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100), correspondiente al mes de Noviembre 2.015, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.04.09 por la suma de \$ 255,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 234/2015.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal